

Juan Deuebina em^e de donna Juana de Valde viuda
de Don Geronimo de Alaua señor de la villa de la
Rincones Bina de esta ciudad Tutora de las personas
y bienes de Don Antonio don Diego Don Geroni-
mo Donna Maria Donna Juana y Donna Francisca
de Alaua sus hijos y del dho sumario = Digo
que los dhos mis hijos los he alimentado y sustentado
Despues que murio el dho Don Geronimo con mis
Cuidado y regalo conforme a su Calidad = Por
tanto al Om. Pido y suplico mande señalar los
Alimentos y costas que a los dhos mis hijos
se tenian hasta ahora y desde en adelante señalarse
Hadauno de por si alimentos conforme a la
Cantidad de Hacienda que pareciere Tengan
Libertad de sus personas atento que estan por in-
dultos sus bienes y Hacienda libre por tanto
Pido seaga segun que tengo pedido que es de
Justicia y testimonio y para ello =
Cito si digo que el dho don Antonio Testigo y
mayorazgo del dho Don Geronimo de Alaua mima-
do en el Tercio y quinto del dho su padre y en los
Vinculos de Geronimo de Alaua su aguelo y mis suegros
y de los juegos el dho mi marido y su padre que
Tendran entre dos ellos al pie de ochocientos ducados
el qual se da a alimentar diferente mense por
que son menester Criados y mas obsequio y
adorno al Om. Pido y suplico y en consideracion
de lo seaga el señalamiento en quatrocientos
ducados encada año Atento que es delicado y de
poca salud y tiene necesidad de Particular



Uzrado y Regalo Pido Justicia y Serem^o
Para ello etc. Urbano

[illegible]